

## ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA

### CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICION DE CURSOS DEL PROGRAMA DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL

REFERENCIA EXPDTE. 204/2024

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de un **SERVICIO PARA LA IMPARTICION DE CURSOS DEL PROGRAMA DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL** financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU del que el Instituto Municipal de Empleo ha sido beneficiario.

#### 2. TIPO DE CONTRATO

Servicio

#### 3. VALOR ESTIMADO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

- El presente contrato tiene un valor estimado de 14.990 € (IVA excluido).
- El órgano de contratación competente es la Vicepresidencia, de conformidad con el art. 7 de los estatutos del organismo autónomo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto de 3 de julio de 2023.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL GASTO

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza ha obtenido el reconocimiento y la financiación como Centro de la Red Nacional de Centro de Capacitación Digital por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional al amparo de la Orden EFP/440/2023, de 24 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2023, para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.

Dentro del alcance de la convocatoria 2023 se tiene previsto impartir 9 ediciones en modalidad presencial del curso de Digitalización Aplicada de 30 horas de duración.

Para su impartición el Instituto cuenta con instalaciones y personal de apoyo pero se requiere contratar el servicio docente para la impartición de las 9 ediciones ya que no se dispone de recursos propios pero sí de consignación presupuestaria que permite la contratación.

Por tanto, se propone contratar el **SERVICIO PARA LA IMPARTICION DE CURSOS DEL PROGRAMA DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL** según la Ficha Técnica del contrato.

#### 5. CONCURRENCIA DE LOS SUPUESTOS DE USO DEL CONTRATO MENOR

Se trata de "Cobertura de necesidades planificables cuya excesiva variabilidad conlleve la imposibilidad técnica de su tramitación como acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato en función de necesidades estimadas.



## 6. ADEMÁS, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de firma electrónica

EL VICEPRESIDENTE

Carlos Gimeno Casado

